

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33670 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 245/13, con NIG: 2305042M20130000186, por auto de fecha 28/06/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fuentes Gamez e Hijos, S.L., con CIF n.º B-23371057, con domicilio en carretera de Linares, s/n, Úbeda.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Lodge Concursal S.L.P., con CIF n.º B-23690779, con domicilio postal en la C/ Cruz Roja, n.º 2, escalera A, piso 5.º, CD Jaén y dirección electrónica fuentesgamez@lodgeconcursal.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", no computándose el mes de agosto a tales efectos.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Jaén, 30 de julio de 2013.- El/la secretario judicial.

ID: A130049875-1